

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 08/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria para el período 2026, celebrada con fecha 13 de abril del mismo año, de conformidad con lo previsto en el artículo 40° del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, acordó hacer suyas y remitir formalmente al equipo que está trabajando el proceso de encasillamiento de la Planta de la Universidad, las siguientes observaciones formuladas por la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal, del Consejo Universitario, en el marco de su tercera sesión ordinaria para el período 2026, celebrada con fecha 06 de abril del mismo año:

- En el borrador de bases del concurso de encasillamiento de la planta académica, existe un error en el ítem 5.2, en el factor de experiencia laboral, ya que al final del párrafo se menciona máximo 60 puntos debiendo ser 50 puntos.

- En ambos borradores de bases de concursos de encasillamiento del personal no académico y planta académica, en el ítem número 3.3, referido "*Calendarización del Proceso Concursal*" se detalla en su párrafo final "estimación de los plazos, los cuales pueden verse modificados durante el desarrollo del concurso, por causa justificada", considerando que dicha referencia parece imprecisa y sin certeza jurídica, por lo que se requiere precisar qué se entiende por: "*causa justificada*".

Para lo anterior la citada Comisión tuvo a la vista los siguientes antecedentes: documento Word de 10 páginas, que contiene el borrador de Decreto que aprueba Bases del concurso de encasillamiento de la planta académica; documento word de 10 páginas, que contiene el borrador de Decreto que aprueba Bases del concurso de encasillamiento del personal no académico; documento PDF de 24 páginas, titulado *Decreto Universitario N°7, de 2025, que modifica la planta de la Universidad del Bío-Bío*; y presentación PPT de 26 páginas, titulada *Proceso de Modificación de Planta y Encasillamiento de la Universidad del Bío-Bío*, elaborada por la Dirección de Recursos Humanos.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Chillán, 13 de abril de 2026.